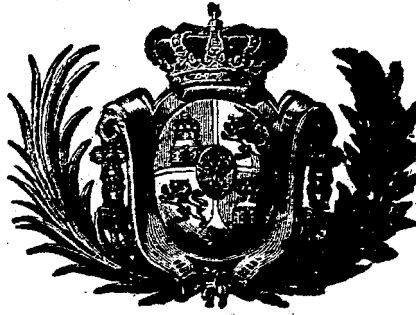


Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.
Para Madrid.....	240	120	60.
Para el Reino.....	320	160	80.
Para Canarias.....	380	190	95.
Para Indias.....	400	200	100.

GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa, continúan sin novedad en su importante salud.

El mismo beneficio disfrutan SS. AA. los Sermos. Sres. Infantes.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

TURQUIA.

Constantinopla 14 de Enero.

La Puerta ha pasado á los embajadores extranjeros la comunicacion oficial de la evacuacion definitiva de Orfa, y espera poder pasar en breve una comunicacion semejante relativamente al tributo que debe pagar Mehemet-Ali. El virrey asegura que está pronto á dar esta satisfaccion á la Puerta. Ha pasado á Orfa un comisario turco para restablecer en esta ciudad el antiguo orden de cosas.

Ahora que han abandonado esta provincia los egipcios, recibimos continuamente noticias de las vejaciones que en ella han cometido: si en todas partes hacen otro tanto, este es el medio mejor de perder sus conquistas. Es imposible que un pueblo, por mas degenerado que esté, tolere por mucho tiempo crueldades semejantes á las que se han cometido en el distrito de Orfa, destinado á volver al dominio turco, y donde la prudencia exigia que se adoptase un sistema indulgente para desvanecer todas las prevenciones que existian acerca de la crueldad del gobierno de Ibrahim. Mehemet consolidará difícilmente su poder en Siria y no logrará la independenciam que desea si no modifica sus planes de conducta. Un movimiento del Sultan bastaria para sublevar á toda la Siria contra los egipcios; y si hasta ahora se han reprimido con facilidad algunas insurrecciones parciales, ha sido porque no estaban sostenidas por la Puerta.

Se ignora la razon por qué no ha querido el Sultan dar impulso á este movimiento hostil de la Siria: se atribuye su inaccion á los consejos que le ha dado un hábil diplomático, los cuales pueden reducirse á estas pocas palabras: «Para perder á sus enemigos, es menester no hacer nada.» Sea ó no cierto este principio, es seguro que nadie podria trabajar en su propia ruina con mas actividad que Mehemet-Ali.

Se sabe positivamente que la escuadra inglesa ha salido para Malta. Un comisario turco ha salido para la Albania con plenos poderes: se asegura que ha habido algunos disturbios en esta provincia. Se cree que este comisario lleva el encargo de escuchar las quejas de los albaneses, y de restablecer la tranquilidad como mejor le parezca.

Circulan acerca de la Persia los rumores mas contradictorios; sin embargo, todos convienen en que la guerra civil se ha extendido en este pais con todos sus horrores. (G. de Augsburgo.)

PRUSIA.

Berlin 4 de Febrero.

En nuestras principales tertulias no se habla mas que de mudanzas y alteraciones en el personal de nuestra administracion central. Si se ha de dar crédito á lo mucho que se dice, parece estar ya resuelto que se aumente la influencia de S. A. R. el Príncipe heredero como presidente del ministerio de Estado. En este caso se asegura que S. A. R. se separará del mando general del segundo cuerpo de ejército; y entonces se confiará este encargo á su primo el Príncipe Federico. No se duda que si esto es cierto no debe atribuirse sino

al viage que ha hecho últimamente el Príncipe heredero en las provincias occidentales. (G. de Augsburgo.)

SUIZA.

Porentruy 6 de Febrero.

La Helvecia, despues de copiar el manifiesto contra el canton de Berna publicado en el *Observador austriaco*, añade lo que sigue:

«Como todas las odiosas insinuaciones que contiene el documento austriaco han sido ya refutadas victoriosamente mas de cien veces, no solo por los primeros documentos emanados del Consejo ejecutivo de Berna, y sobre todo por su hermosa declaracion del 1.º de Octubre, sino tambien por nosotros mismos y todos los demas órganos de la prensa independiente, no haremos á nuestros conciudadanos la injuria de insistir mas tiempo sobre este punto. En la opinion que deben hacerles formar estas nuevas hostilidades, su indignacion y sano juicio les guiarán mejor de lo que pudiéramos hacerlo nosotros.

«Nos amenazan con un bloqueo ó una suspension de relaciones de comercio, con la intencion evidente de indisponer con esta medida exorbitante á todos los cantones de la Suiza oriental, principalmente contra Berna, á quien su situacion, como canton central, hace mirar con poco interes esta cuestion; pero el pueblo suizo no se dejará engañar por estas astucias maquiavélicas. Dejemos venir este bloqueo, y veremos á quien será mas perjudicial, si á nosotros ó á las poblaciones limitrofes, ó en fin, á los príncipes alemanes, á quienes sus súbditos pedirán cuenta en breve de esta nueva tiranía.

«Verdaderamente el sistema de economía política del príncipe Meternich es digno compañero de su diplomacia. ¿Ignora que las relaciones entre los pueblos se entablan por las necesidades recíprocas? Los gabinetes alemanes establecerán todos los bloqueos posibles; pero si la Suiza suministra á su comercio los productos mas baratos que otro pais, este comercio vendrá á buscarlos á Suiza.

«El interes es el móvil del comercio; si en Alemania se consumen sedas suizas, no dejarán las mugeres de emplearlas en sus vestidos porque no las usen la gran duquesa de Baden ó las hijas del Rey de Wurtemberg; del mismo modo que no se dejará de beber vino de Burdeos en los Estados Unidos, porque el presidente Jackson amenace á la Francia con motivo de los 25 millones de indemnizacion que reclama. Si el consumo existe, buscará el comercio el sitio donde esten los objetos mas baratos. Un sistema enteramente prohibitivo no seria posible en el dia: el despotismo comercial, asi como tambien las represalias ó las retorsiones, se mirarian como contrarias al interes bien entendido de los pueblos.

«Llegue pues el bloqueo con que nos amenazan, y acaso en breve probaremos á los potentados que no en vano se procura reducirnos á la desesperacion, y que para castigar este crimen de lesa humanidad, no necesitaríamos mas armas que las de sus propios vasallos.»

Ginebra 6 de Febrero.

Todo el mundo pregunta, y esto es muy natural en las actuales circunstancias, en qué vendrán á parar tantas notas, tantos pasos y tantas comunicaciones de parte de las Potencias extranjeras. Casi era imposible pensar que un suceso como el banquete de los obreros alemanes llegase á producir la agitacion diplomática que hemos visto, y se convirtiese en una cosa de tanta importancia, que casi compite con los mas graves acontecimientos de la Europa: un pueblo pacífico como la Suiza, laborioso, tranquilo por carácter y por principios, amante si de su independenciam, pero nada sospechoso en atentar contra los derechos de sus vecinos ni en extension de territorio, ni en adquirir influjo predominante, un pueblo semejante, repetimos, estaba bien lejos de creer que repentinamente se le pondria en escena y en espectáculo á todo el mundo, como turbador de las relaciones de buena amistad y leal correspondencia con los paises confinantes.

Porque al fin ¿de qué se trata? Unos cuantos menestrales de Alemania admitidos á trabajar en Suiza, se reúnen en un festin á su usanza, beben, cantan y acaban por el acto culpable de cometer un desacato contra el simbolo nacional de sus Soberanos, esto es, contra la bandera que nadie puede ni debe

ajar impunemente. Toda la Suiza reconoció que esto era un acto criminal, y que hay leyes en el código de las naciones, según las cuales no es lícito tolerar en el territorio de unas lo que es contrario á la dignidad de las otras. Este principio es recíproco, saludable y muy digno de que se observé, no solo entre pueblos amigos, mas aun entre los que temporalmente estuviesen en guerra. Por esto el gobierno de Suiza averiguó el hecho de los obreros alemanes, adoptó las providencias que le parecieron mas adecuadas, é interpeló por los gabinetes extranjeros dió la satisfacción correspondiente al desagradó que pedían, dando ademas todas las seguridades de que no se repetiría semejante atentado, y que no era la intencion de la autoridad suprema apadrinar alborotos ni propios ni extraños.

Se renovaron á pesar de esto las notas: se volvió á contestar del mismo modo: las reclamaciones iguales en el fondo, se reprodujeron bajo varias formas: las respuestas fueron consiguientes, y así en una serie de meses duró esta lucha diplomática, de la cual si no culpamos á los gabinetes que la promovieron, tampoco podrá negarse que la Suiza ha dado sus explicaciones con aquel decoro y dignidad de que siempre se ha preciado.

Mientras el directorio estuvo en Zurich, mediaron la mayor parte de estas contestaciones, y ahora cuando se ha trasladado á Berna, en respuesta á nuevas notas se ha repetido lo mismo; reducido en términos claros á que la república helvética no quiere perturbar las relaciones amistosas que la unen con las demas Potencias, que al contrario desea afirmarlas por todos los medios posibles, pero que está resuelta á conservar su independencia nacional.

¿Hay acaso en este lenguaje alguna cosa que pueda ofender en lo mas mínimo ni la dignidad ni la delicadeza de las naciones extranjeras? ¿No desea todo pueblo mantener intacta su independencia? ¿Puede decir otra cosa en sus relaciones con los extraños nada mas noble, generoso y amigable que su intencion de no mezclarse en los negocios ajenos, y su deseo de afirmar con nuevos lazos la alianza existente? Pues ¿qué mas se quiere, si realmente son sinceros los votos de las Potencias aliadas por la felicidad de la Suiza?

La hospitalidad, que es un principio general de todas las naciones, lo es mas entre nosotros por tradiciones antiguas, y no es regular que renunciemos á una virtud que forma nuestra gloria, que heredamos de nuestros mayores, y que hace repetir nuestro nombre con entusiasmo en paises lejanos. Confesamos que la hospitalidad tiene sus excepciones, pero estas no deben destruir el principio general. Así es que se han mandado salir de nuestro territorio aquellas personas que realmente tomaron parte en la imprudente asonada de los obreros alemanes, mas á los otros que viviendo en el pais respetan nuestro gobierno, y no ofenden el suyo, no vemos qué motivo habia para echarlos, ni en qué ley ó nacional ó de gentes se fundaria semejante medida.

Se dice que Zurich y Berna protestaron contra el tenor pacífico de las respuestas pasadas por el directorio, pero Zurich y Berna no son la Suiza; y en consecuencia es lo mismo que si no existiesen. Ademas estas protestas entran en el espíritu de nuestra Constitucion federal, y no pueden evitarse sin barrenar las leyes fundamentales.

Se alegrarán tambien la tendencia de nuestros radicales, sus ideas y periódicos. Sobre esto debe tenerse presente, en primer lugar, que los radicales no son la mayoría de la nacion, y muy al contrario estan lejos de serlo, y aun cuando lo fuesen, estos son negocios domésticos que no reclaman intervencion extranjera. Si en Suiza existiese un foco de propaganda desde donde se enviasen emisarios á las naciones extranjeras para turbar su reposo ó destruir la forma de su gobierno, entonces podria haber derecho de venir contra nosotros; y pues éramos tan imprudentes que no contentos con alborotar en casa, íbamos á inquietar á los vecinos, justo seria que sufriésemos el castigo de nuestra loca temeridad. Pero hasta ahora, gracias al cielo, nuestros optimistas sueñan dentro del círculo de sus paredes domésticas, y conocen á su pesar que no estamos maduros, como dicen ellos, para las reformas que inventa su fantasía. Probablemente nunca ó muy tarde lo estaremos, porque preferimos los bienes reales á los imaginarios, porque hemos vivido felices largos años con nuestras instituciones, porque en la historia y en la experiencia de nuestros dias leemos los males sin cuento que amenazan á los pueblos cuando cambian sin preparacion ni consejo sus leyes fundamentales, y en fin, porque si las revoluciones empiezan á veces dirigidas por hombres cuerdos y sensatos, suelen acabar por ser presa é instrumento de violentos demagogos, que fingiendo proclamar en sus mentidos labios el nombre de libertad, ejercen el mas terrible despotismo.

FRANCIA.

Paris 11 de Febrero.

Una carta de Rheims dice que corria la voz en aquella ciudad que el cardenal Latil, arzobispo de la diócesis y antiguo confesor de Carlos X, habia llegado secretamente al palacio arzobispal, y que continuaba de incógnito para ver la impresion que habia hecho su vuelta en el ánimo de sus feligreses.

Mr. Aubry Foucault, editor responsable de la *Gaceta de Francia*, ha sido procesado criminalmente por dos artículos que publicó en los meses de Setiembre y Octubre sobre la *responsabilidad moral y constitucional de Luis Felipe*. Habiéndolos denunciado el fiscal como depresivos de los derechos del Soberano, el tribunal ha condenado á dicho editor á tres meses de cárcel y á una multa de 20 francos.

Negocios de Suiza.

Se lee en la *Gaceta de Augsburgo* con fecha de Paris, 31 de Enero.

Segun las comunicaciones del embajador de Austria en Paris, el gabinete de Viena se ha visto en la precision de dar á conocer á la Francia el tenor de estas comunicaciones, como tambien las intenciones ulteriores de los otros gobiernos, relativamente á la Suiza. El conde de Appony ha expuesto á Mr. de Rigny las miras del gabinete austriaco, y sobre todo la circunstancia de

que el Austria no pierde de vista la doble calidad de Berna, como canton y como vorort, y de que no puede renunciar al derecho de exigir del gobierno de Berna, como autoridad cantonal, una satisfaccion. Mr. de Rigny participa de la opinion del gabinete de Viena, y ha asegurado al conde de Appony que Mr. de Rumigny declararia al gobierno de Berna que, si queria persistir, como vorort, en la mala senda que seguia como canton, dejaria la Francia de tomar el menor interes por los negocios y la suerte de la Suiza.

Mr. de Rigny ha preguntado á Mr. de Appony, si una adhesion del nuevo vorort á la declaracion de la Dieta del 22 de Julio de 1834, le parecia suficiente para terminar las desavenencias con Berna y restablecer las relaciones diplomáticas. El embajador de Austria ha respondido á esta pregunta en el documento adjunto, al cual va unido lo expuesto por los gobiernos alemanes. El gabinete imperial de Viena declara que no seria posible una reconciliacion con Berna sino en el caso de que el gobierno, considerado como tal, respondiese á las quejas dirigidas contra él, pero no escudándose con su prerogativa directorial y tratando de sustraerse á una satisfaccion completa por medio de una adhesion á la declaracion de la Dieta, que no le justificaria del reproche dirigido á la autoridad cantonal. Esto seria confundir dos cosas muy distintas entre si, la expedicion de Saboya y las horribles escenas de Steinhelzi. El negocio acaecido á consecuencia de la violacion del territorio de la Saboya, se terminó con la resolucion de la Dieta del 22 de Julio de 1834. Si Berna no quisiese acceder á esta resolucion, se reduciria esto á una discusion interior que en nada interesaria á los extranjeros. Si Berna hubiera accedido posteriormente á esta resolucion, este resultado hubiera sido muy satisfactorio; pero el asunto de Steinhelzi quedaria en el mismo estado que antes. Para dar la satisfaccion necesaria al gobierno ofendido, y restablecer las relaciones diplomáticas, es menester que el canton que ha mudado de opinion aplique los principios de la Dieta de 22 de Julio á las escenas de Steinhelzi, las repruebe altamente, las castigue de hecho y dé al gobierno ofendido la seguridad de que el gobierno no tolerará en lo sucesivo semejantes crímenes. En fin, el gabinete austriaco expresa la esperanza que le anima de que la accion combinada de los gobiernos alemanes obtendrá el resultado que se desea.

Viena 8 de Enero. «He leído con sumo placer el parte que me enviáis en vuestros despachos del 24 de Diciembre acerca de vuestra conferencia con Mr. de Rigny, relativamente á los negocios de la Suiza. No me admira que la sensatez de este ministro haya hecho justicia á la moderacion y á la lealtad de la conducta que hemos observado en nuestras desavenencias con el canton de Berna, y que haya reconocido que las declaraciones del gobierno de este canton estaban muy lejos de responder á las aclaraciones legales que le hemos pedido. El ministro frances habrá hallado una nueva prueba de esta moderacion en la nota que estaba encargado de entregar nuestro embajador en Suiza al nuevo director federativo en la época de su instalacion, de acuerdo con los representantes de los Estados alemanes y de Cerdeña. El Sr. conde de Rigny tiene demasiado talento para no conocer que el triunfo del radicalismo en Suiza seria tan perjudicial á los verdaderos intereses de la Francia como á los del Austria y demas Estados vecinos de la Suiza, que solo desean la tranquilidad interior del pais, y que empiezan ya á ver en los movimientos de reaccion del canton de San-Gall los desgraciados efectos del triunfo de los radicales. Aceptamos pues con gratitud la promesa que os ha hecho el Sr. conde de Rigny, de emplear en caso de necesidad la influencia de este gabinete para satisfacer nuestras justas quejas, y manifestar al gobierno de Berna el descontento que le inspira su tendencia radical.

«El gabinete de Viena se asociará con alegría al de Paris para producir una mudanza en la posicion de la Suiza con respecto á sus vecinos. El gabinete austriaco nunca ha tenido intencion de intervenir directamente, y aun se hubiera opuesto á toda especie de intervencion de parte de los otros gobiernos. Pero es importante para todos los demas Estados, y principalmente para los vecinos de la Suiza, recibir la seguridad de que no se violarán en las relaciones de este pais con los extranjeros los principios del derecho de gentes. Sin permitirse ningun influjo sobre las mudanzas que pueden verificarse en la organizacion interior de la Confederacion, estos Estados tienen el derecho de cuidar de que no se altere el espíritu del tratado de 1815; tienen derecho de exigir que este tratado dirija no solo las relaciones políticas de la Suiza en su totalidad, sino tambien las de cada uno de sus cantones en particular; en fin, que este pais adopte una sola profesion de fe política con respecto á los extranjeros.

«Deseamos sinceramente ponernos de acuerdo con el gabinete de las Tuñlerias para obtener un resultado satisfactorio: es pues importante para nosotros saber lo que haria este gabinete si los cantones radicales llegan á formar una Confederacion aparte. Deseo que el Sr. embajador suplique en mi nombre al Sr. conde de Appony, comunicándole este despacho, que responda á esta pregunta. Estoy seguro de que su respuesta facilitará nuestras medidas comunes en presencia de los casos fortuitos que no podemos prever.»

(Nacional.)

PORTUGAL.

Lisboa 18 de Febrero.

Discurso pronunciado por S. A. R. el Príncipe Augusto en la sesion de la Cámara de los dignos Pares el 14 del corriente, despues de prestado el juramento como Par del Reino.

«Señores: Desde el momento en que la Reina nuestra augusta Soberana me honró con su eleccion; me consideré y fui realmente portugués, y prometí en mi corazon cumplir hasta el último instante de mi vida las obligaciones que me impone este título. Hoy vengo á renovar ante vosotros aquella promesa, y á consagrarla por medio del juramento de fidelidad á la Carta constitucional, que debemos al espíritu ilustrado y elevado entendimiento del Emperador D. Pedro, de gloriosa recordacion.

«Este juramento nunca será violado: su fianza la teneis en el respeto que debo, y de que mi corazon se halla penetrado, tanto á la memoria del autor de mis dias, como á los recuerdos del padre de S. M. la Reina.

«Hijo de un guerrero (séame lícito repetirlo) que fue durante su vida modelo de honradez y lealtad, y que mereció las dignidades que trasmitió á su familia por su prudencia en el mando, y por su valor en los combates, fui indicado á la eleccion de la Reina y á la confianza de la nacion portuguesa por un Príncipe que nunca faltó á su palabra, que fue valiente entre los valientes, y que privado, por decirlo así, de otros recursos que no fueran los suyos propios, arrojó todos los obstáculos, todas las privaciones, fatigas y peligros para conseguir el generoso propósito que concibiera de restituir á los portugueses la Constitucion que les habia otorgado, y á su querida Hija el trono de sus mayores: Príncipe, en fin, que arrebatado por una muerte prematura á su patria y á su familia, pudo decir al exhalar el último aliento, sin temor de ser desmentido por la historia, *he cumplido cuanto prometí.*»

«Bajo auspicios de tan alto origen, en que cifro mi mayor gloria, me presento á los portugueses: para hacerme digno de ellos, emplearé todos mis esfuerzos y desvelos.

«Hoy, señores, que gracias al genio y á la espada del Duque de Braganza, nuestra patria ve el término de sus largas agitaciones, nos sirve de consuelo pensar que los honrados representantes de la nacion en ambas Cámaras podrán ocuparse sin obstáculos y con el celo que los anima en consolidar el edificio levantado por D. Pedro, y en afirmar la Carta constitucional, primero por medio de leyes orgánicas que aseguren la duracion de sus beneficios, y sucesivamente con el establecimiento de las demas que nos falten para dar á todos los ciudadanos una prenda de justicia, primera necesidad de los pueblos y deber principal de los Reyes; para abrir á la juventud, esperanza de la patria, los tesoros de una instruccion sólida y madura; para alentar, en fin, la agricultura, las ciencias, las artes, la industria y el comercio.

«Dichosos entonces los legisladores de Portugal encontrarán la recompensa de sus trabajos en el aumento de la prosperidad interior del Estado y en la consideracion de que este gozará en los países extranjeros.

«Por mi parte, Señores, vivamente afectado de las demostraciones de aprecio y benevolencia que todos me dieran á mi llegada á esta capital, tengo á gran dicha la ocasion que se me ofrece de expresar con todas las veras de mi alma mi profundo reconocimiento, declarando que mi única ambicion será justificar la acogida tan cordial que he recibido.

«Colocado al lado de la Reina, mal podría yo suplir los consejos con que hubiera sido auxiliada por su ilustre padre; pero este Príncipe, segun sabeis, me honró con su amistad, me conió mas de una vez sus nobles pensamientos, y me dejó ver frecuentemente todo el fondo de su alma. En los recuerdos, pues, de sus conversaciones íntimas conmigo, os prometo que buscaré los principios que deberán guiar mi conducta, y en los hechos de su vida pública las reglas para dirigir la mia. Una de sus máximas, que le oí repetir muchas veces, y de la cual nunca me olvidaré, era que la economía en los Príncipes no solo es la mejor accion que pueden hacer, sino tambien el mejor ejemplo que pueden dar. En una palabra, Señores, yo uniré mis flacos esfuerzos á los vuestros para asegurar la felicidad de la Reina y de la nacion portuguesa.»

«Séame permitido antes de concluir este discurso manifestar los votos de mi corazon, de que vosotros sin duda participareis, y que tambien fueron los últimos de D. Pedro.

«Bórrase la memoria de nuestras infaustas disensiones y partidos: desaparezcan hasta de nuestros labios los nombres con que se han señalado, capaces tal vez de reencender los odios algun dia: unámonos todos de hoy en adelante en sentimientos y doctrinas: sentimientos de los cuales el primero sea el amor á la patria y á nuestra joven y adorada Soberana; doctrinas, cuya máxima fundamental sea el respeto á la religion de nuestros padres, obediencia á la Carta constitucional, y observancia de todas las leyes, aunque imperfectas, mientras no sean modificadas ó derogadas segun las formas prevenidas en la Carta.

«La prosperidad de un Estado pende de las mismas condiciones que su libertad: ambas son hijas del orden, y yo melisonjeo que todos los portugueses reconocerán este principio. La mejor, y tal vez la única garantia del orden, consiste en que todos, gobernantes y gobernados, respeten las instituciones y las leyes.»

ESPAÑA.

Madrid 25 de Febrero.

Táctica de las Asambleas legislativas de Jeremías Bentham, traducida al castellano por F. C. C. (1), un tomo en 8.º

Las asambleas públicas han suministrado ya en la práctica de sus discusiones un caudal de experiencias, suficiente para establecer una teoría verdadera que sirva como de guía á los que se dedican á la carrera política. Una observacion constante ha podido explicar los fenómenos que ofrecen los cuerpos legislativos, cuando alucinados ó seducidos por un espíritu insidioso y suspicaz se han precipitado en resoluciones contrarias á sus intereses, á sus principios y á su opinion. Era preciso tomar precauciones para que la buena fé no fuese sorprendida; para que la justicia no quedase sacrificada por una vana locuacidad; para que los resentimientos personales y la irritacion de las pasiones se sometiesen al yugo suave de la razon; y en fin, para que los verdaderos intereses sociales triunfases de la intriga y del espíritu faccionario. Todo se reduce á la resolucion de un problema moral, que consiste en averiguar la verdadera opinion de una asamblea cualquiera. Esta opinion se forma, se corrige, se modifica ó se perfecciona en la discusion, ó así debe suponerse; de modo que cuanto contribuya á facilitar á aquella los medios de encaminarse á su fin, contribuye por consiguiente á descubrir y revelar la verdadera voluntad de una asamblea. Esta luminosa consideracion, que arroja de sí resultados de la mayor importancia, ha mostrado la necesidad de sujetar las discusiones á ciertas formas reglamentarias, y ha dictado sus artículos.

Este es el punto de vista bajo el cual debe considerarse la obra que anunciamos, á que su ilustre autor ha querido dar un título tan expresivo. *La Táctica de las Asambleas legislativas* es el arte, sujeto á reglas fijas, de discutir en los congresos. Para que las cuestiones que en ellos se agiten obtengan un éxito conforme al dictámen de la razon y de la justicia, no basta la sabiduría; es menester ademas acomodarse á las reglas prácticas que evitan los inconvenientes y los abusos á que está expuesto cualquier ejercicio. El arte de raciocinar debe descubrirnos los ardidés sofisticos para librarnos de dar en una emboscada, ó de caer en un lazo diestramente preparado. Sin este conocimiento de las formas prácticas, sin este tacto parlamentario, que hasta ahora ha sido el fruto de una larga carrera y de un talento exquisito, no serian muy numerosos los triunfos de la razon sobre las pasiones: á la manera que en los negocios civiles no basta tener justicia, segun una expresion de los jurisconsultos, sino que es menester saberla pedir ante los tribunales.

Procediendo el sabio publicista á considerar en particular las asambleas públicas, intérpretes de la voluntad de una nacion, establece la *publicidad*, que mira como la primera ley reglamentaria, y la mas á propósito para asegurar la confianza pública. Las ventajas de la publicidad son cuatro: 1.ª *Contener á los miembros de la asamblea dentro de su obligacion*: porque revestidos de un poder político, y expuestos á las consecuencias de la debilidad humana, deben prestar esta garantia moral y someterse á los fallos inapelables del público. Como mandatarios deben dar cuenta á sus comitentes del uso que hayan hecho de sus poderes. 2.ª *Asegurar la confianza del pueblo, y su consentimiento en las resoluciones legislativas*: el misterio alimenta los recelos y las sospechas, que exagera el descontento, abulta la malignidad, y concluyen por destruir el lazo de confianza que une á los gobernantes y á los gobernados: «la calumnia pierde su fuerza; pues sus culebras se alimentan de tósigo en las cavernas, por serles mortífera la claridad del dia.» Las discusiones sobre las leyes é impuestos aseguran y facilitan sus efectos, porque muestran la necesidad que los dicta, desvanecen las objeciones, desmienten los rumores, y prestan al gobierno el apoyo de la opinion, que es sólido cuando esta es verdadera é ilustrada. Hasta la oposicion es útil y presta servicios; y en este sentido puede decirse, usando de una expresion feliz de nuestro autor, que *lo que resiste apoya.* «Impugnadas públicamente las preocupaciones nocivas, no por retóricos, sino por estadistas, tendrán menos predominio. Hasta el vulgo estará mas sobre sí contra el embaucamiento de los demagogos y las ilusiones de los impostores. Serán mas estimados los grandes ingenios, y se valorarán mejor en su justo valor las frivolidades de los talentos floridos.» 3.ª *Proporcionar á los electores la facultad de obrar con conocimiento de causa*; pues para que la eleccion no dependa del capricho, para que la intriga encuentre una resistencia insuperable, se necesita que los electores puedan juzgar de la conducta de sus mandatarios y pesar su mérito. Segun este juicio podrán esperar estos continuar mereciendo la confianza de sus comitentes, ó bien tendrán que resignarse á no presentarse en una nueva eleccion entre el número de los candidatos. 4.ª *Proporcionar á la asamblea la facultad de aprovecharse de las luces del público*: porque la publicidad llama á sí los pensamientos útiles, y los proyectos grandiosos, meditados en el silencio del retiro, y cuyos autores, muchas veces los hombres mas eminentes del Estado, carecen frecuentemente de los medios de entrar en la carrera pública y hasta de ser oídos; porque es menester desengañarse; en tiempos ordinarios y pacíficos la opulencia reunirá siempre el mayor número de votos.

Pasa luego nuestro autor á examinar la division del cuerpo legislativo en dos asambleas, materia que debe corresponder á las leyes fundamentales del país, pero que es preciso conocer á fondo para trazar la forma que ha de darse á las discusiones. Indicados algunos inconvenientes que ofrece esta division, y principalmente las contiendas y competencias que promueve, amagando un rompimiento, no completó el sabio Bentham la tarea que se habia propuesto, presentándonos el cuadro por el lado de los beneficios. El traductor ha llenado este vacío, y á nuestro parecer de una manera tal, que si no puede decirse que apura una materia tan vasta, para conservar el laconismo del autor inglés, escoge los argumentos menos vulgares, y menos obvios. Estos se reducen á la necesidad de contener la precipitacion é impedir la sorpresa; de enfrenar el poder de una sola asamblea, y evitar sus abusos y los peligros de la demagogia; de separar las clases, que confundidas en una sola Cámara, podrían ofender la independencia de la asamblea. «Asegurada con estas dos anclas la nave del Estado, posee contra las borrascas una fuerza de resistencia, que no podría conseguir por ningun otro medio.»

Los inconvenientes que deben evitarse en el ejercicio de las funciones de una asamblea política, pueden reducirse á los artículos siguientes: 1.º Inaccion. 2.º Decision inútil. 3.º Indecision. 4.º Dilaciones. 5.º Contiendas. 6.º Sorpresa ó precipitacion. 7.º Fluctuacion en las providencias. 8.º Falsedades. 9.º Decisiones viciosas en la forma. 10. Decisiones viciosas en el fondo. Estos inconvenientes á que está expuesta una asamblea política desde el principio de sus operaciones hasta sus últimos resultados, deben evitarse por medio del reglamento interior, cuyos principios se explican en esta *táctica*. La perfeccion de este consistirá en facilitar á los miembros de la asamblea el ejercicio de su inteligencia y la posesion de su libertad. «Toda causa de desorden se convierte en provecho de un influjo indebido, y acarrea á la larga el despotismo ó la anarquía, la tiranía ó la demagogia.»

No era posible que en esta obra se desconociese la importancia en una asamblea del destino de presidente. En vano serian las mejores disposiciones de un reglamento interior, si una cabeza, única y permanente, no tuviese el encargo de cuidar de su observancia, y de aplicarlo oportunamente. El influjo del presidente es indeclinable, y por eso los partidos políticos se disputan con ardor este puesto en las asambleas legislativas: actualmente se verifica esto en el Parlamento británico.

En una nota, al parecer del traductor, se recomienda el concierto que debe existir entre el poder legislativo y el ejecutivo, y la necesidad de colocar la iniciativa habitual de las operaciones en manos del ministerio. Acerca de lo primero se copia una mocion formal que hizo Mirabeau en 6 de Noviembre de 1783, para que se diese á los ministros voto consultivo, y se exigiese su presencia en la asamblea. No podemos dejar de trasladar aqui las mismas palabras del Diputado: «Dirán que la asamblea nacional no tiene necesidad ninguna de que la informen los ministros: Pero, ¿en dónde se reúnen desde luego los hechos que forman la experiencia del gobierno? No es en manos de

(1) Véndese en la librería de D. Tomás Jordan, Puerta del Sol, frente á la fuente, á 14 rs. pasta.

los agentes del poder ejecutivo: ¿Puede decirse que estos que ejecutan las leyes no tienen nada que hacer observar á los que las proyectan y establecen? ¿No son los ejecutores de todas las transacciones relativas á la causa pública, no menos las interiores que las exteriores, y como un repertorio que un representante activo de la nacion ha de consultar de continuo? ¿Y en dónde se hará esta consulta con mayor beneficio para la nacion, que en presencia de la asamblea? Fuera de esta, no es ya el consultante mas que un individuo á quien el ministro puede responder lo que guste, y aun no dar respuesta ninguna: ¿Se le preguntará por medio de un decreto de la asamblea? Pero nos exponemos entonces á dilaciones, términos, tergiversaciones, respuestas oscuras, y á la necesidad últimamente de multiplicar los decretos, los choques, y descontentos, para obtener unas explicaciones, que no dándose con buena voluntad, serán siempre inciertas. Con la presencia de los ministros se desvanecen todas estas dificultades. ¿Puede compararse un exámen hecho en ausencia del ministro con otro hecho á la vista de él, cuando se trate de dar cuenta de la percepcion é inversion de las rentas públicas? Si el ministro se halla ausente, cada cuestion que se tenga por necesario dirigirla, será objeto de un debate, mientras que en la asamblea se dirige la cuestion al ministro inmediatamente por el miembro que la concibe."

Examinados por el autor los diversos actos que forman un decreto, y que pueden reducirse principalmente á la *proposicion, debate y decreto*; y despues de considerar cuantas ideas se refieren á la promulgacion de la proposicion, proyectos de ley, enmiendas, órden del trabajo, debate y votacion, dedica el capítulo 19 á tratar de la exclusion de los discursos escritos. Son grandísimos los inconvenientes que ofrece la práctica, ya abandonada en todos los congresos, de leer discursos escritos, forjados muchas veces por un cualquiera, ó urdidos con retazos sacados de aquí y de allá, y escritos generalmente con el atrevimiento y osadía de quien se produce á solas en su gabinete. Se abre la puerta á la intriga y á la maledicencia, sin que se quite á las pasiones ninguna parte del influjo que tienen en la discusion: mal hemos dicho; porque no puede llamarse tal una serie de discursos, incoherentes por lo general, cansados y molestos para los oyentes por su extension y numerosas repeticiones, dejando sin contestacion muchas objeciones, y sin que progresa la discusion: de forma que lo mismo se hallará esta á las cuatro horas de leer discursos, que al principio. Propiamente hablando, no hay *debate*. Para que este siga su curso, y progresa, debe acomodarse á las leyes del diálogo. De otra manera se conseguirá fastidiar á la asamblea y á los concurrentes, y serán consiguientes las distracciones, las conversaciones particulares, y un murmullo en que se ahogará la voz del lector. Cuanto se pretenda decir sobre esta materia, puede reducirse á las brillantes cláusulas que siguen, copiadas de B. Constant. "Cuando los oradores, dice, se limitan á leer lo que han escrito en el secreto de su gabinete, no discuten, sino amplifican; no escuchan, porque lo que oirían no debe cambiar en nada lo que piensan decir: esperan á que concluya el que está hablando: no examinan la opinion que el otro defiende: cuentan el tiempo que emplea, y les parece una dilacion. Entonces ya no hay discusion: cada cual reproduce objeciones ya refutadas, y prescinde de todo lo que no ha previsto, y de lo que pueda trastornar su defensa, ya de antemano terminada. Los oradores se suceden sin encontrarse: si acaso se refutan es por casualidad, y parecen dos ejércitos desfilando en direccion opuesta el uno al lado del otro, percibiéndose apenas, y evitando el mirarse por miedo de salir de la línea que tienen irrevocablemente trazada."

Concluimos exponiendo los principios en que el autor funda su teoría relativa á la votacion. El voto puede recaer ó sobre cuestiones ó sobre personas. Puede ser simple ó compuesto. Se da el primero cuando la cuestion se reduce al término en que no hay mas que decir *sí* ó *no*. El segundo se verifica cuando se trata de aprobar un proyecto entre muchos, ó de elegir una persona entre muchas. Podrá ser el voto *secreto ó público*, y la votacion *regular ó sumaria*. Pero para que una votacion sea la verdadera expresion de la voluntad de una asamblea, conviene mas que los votos sean públicos ó secretos? Bentham establece por punto general la publicidad, fundandose en la máxima de que «la publicidad es el único medio de sujetar á los votantes al tribunal de la opinion pública, y de tenerlos á raya con el freno del honor." Todos los casos que formen una excepcion de esta regla general, pueden referirse á la siguiente máxima: «Han de darse los votos secretamente en cuantos casos haya mas que temer del influjo de las voluntades particulares, que esperar del de la opinion pública."

Las diferentes cuestiones que hemos indicado, explican muchas disposiciones de nuestras leyes fundamentales, renovadas por el **ESTATUTO REAL**, segun las luces del siglo. Esta circunstancia dará mayor interes á este libro; al mismo tiempo que el nombre ilustre de Bentham puede servir de garantía de la severidad lógica, y de la sólida instruccion que resalta en todas sus páginas. El estilo vigoroso con que está escrito, sus prolijas observaciones, y los frecuentes ejemplos que cita de las prácticas del Parlamento británico, hacen su lectura agradable. La utilidad que puede prestar no se limita á los que sigan la carrera política, ó sean individuos de una asamblea legislativa: muchas de sus máximas son aplicables á todas las corporaciones. Considerada esta obra bajo el aspecto filosófico podría llamarse el análisis completo de los cuerpos políticos.

BOLSA DE COMERCIO.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro al 5 p. 100, 00.
Títulos al portador del 5 p. 100, 58½ al contado: 60 á 60 d. f. 6 vol.
Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100, 00.
Títulos al portador del 4 p. 100, 00.
Vales Reales no consolidados, 33, 31, ½ y 33 á varias fs. 6 vol.
Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 31 al contado.
Id. sin interes, 15 al contado: 16, 15½, 16½, 15½ y 1½ á varias fs. 6 vol.
Acciones del banco español, 00.

CAMBOS.

Amsterdam, 00.	Paris, 16-8 á 9.	Cádiz, ½ d.	Sevilla, ½ d.
Bayona, 00.	Alicante, a corto plazo, ½ b.	Coruña, ½ á 1 id.	Valencia, ½ b.
Burdeos, 00.	Barcelona, á ps. fs., ½ á 1 id.	Granada, ½ id.	Zaragoza, ½ d.
Hamburgo, 00.	Londres, á 90 días, 38½ á 4.	Málaga, ½ id.	Descuento de letras, á 5 á 6 por 100 al año.
		Santander, 1½ b.	
		Santiago, ½ á 1 d.	

ANUNCIOS.

Obras que se hallan de venta en el despacho de la Imprenta Real.

Anales de Historia natural, redactados de órden superior por los señores D. Cristiano Herrgen, D. Luis Proust, D. Domingo Fernandez y D. Antonio Jose Cabanilles, adornados de muchas y preciosas laminas, que facilitan la inteligencia de los diferentes puntos de que tratan. Son 21 cuadernos en 4.º Toda la coleccion, á 126 rs. rama e ídem rústica. Cada cuaderno suelto, á 6 rs. rama e ídem rústica.

—Agricultura general de Gabriel Alonso de Herrera, corregida segun el texto original de la primera edicion publicada en 1513 por el mismo autor, y adicionada por la Real sociedad económica Matritense. Cuatro tomos en 4.º impresos en 1818, á 80 reales rama, 84 en rústica y 104 pasta comun. Desde el principio del siglo xvii, en que se publicó por primera vez esta obra, de orden y á expensas del célebre cardenal Cisneros, fue mirada y ha sido constantemente reputada por clásica en su ramo, y con justa razon, por cuanto Herrera no solo compilo lo mejor que hasta su tiempo habia escrito en la materia, sino que á veces impugno á otros, fundado en la experiencia que es la verdadera base. Pero como en las ciencias auxiliares de la agricultura se han hecho despues tantos adelantamientos, eran precisas adiciones considerables en consecuencia de ellos; y la España debe este beneficio á la sociedad económica de Madrid, para lo cual se ha valido esta de ocho de sus individuos, cuya lista alfabética, con indicacion de sus trabajos, se pone al principio. Como cada uno de estos sujetos tomó á su cargo aquellos puntos que tenian mas relacion con sus anteriores estudios, resultó que las adiciones se hicieron con el mayor acierto, y por consiguiente, además de estar bien fundadas, acarrear la mayor utilidad. Tales son por ejemplo las del segundo libro de Herrera debidas á Don Simon de Rojas Clemente, tan ventajosamente conocido en Europa por su excelente *Tratado sobre la vid*. Continúan unidos á esta completísima obra de agricultura los *Diálogos de la fertilidad de España*, por Juan de Arrieta, al paso que se han separado otros que la sociedad ha creído menos interesantes.

—Arte de fabricar el salitre y la pólvora, escrito y publicado de órden del Rey nuestro Señor, y dedicado á S. M. por D. Manuel Martinez Rueda. Un tomo en 4.º impreso en 1833, y adornado con 16 laminas de gran tamaño, grabadas en dulce, á 42 reales rama, 46 en rústica y 50 pasta comun. Esta obra, debida á la solicitud de S. M. para fomento y prosperidad de nuestra industria, es indispensable á todos aquellos que quieran dedicarse á la fabricacion y comercio del salitre, desestancado por Real órden de 16 de Octubre de 1830: muy útil á los que se ocupan en la elaboracion de la pólvora, y á los aficionados á la caza, é interesante á todos los españoles que aman las glorias de su patria, porque ven demostrado que nuestros salitres han excedido en pureza á los mejores de Francia, y que nuestras pólvoras tienen la preferencia sobre todas las de Europa.

—Biblioteca española, su autor D. José Rodriguez de Castro. Dos tomos en folio; el primero á 32 rs. rústica, el segundo á 30 rs. rama y 34 en rústica. Contiene el primer tomo, impreso en 1781, la noticia de los escritores rabinos españoles desde el siglo *xr* de la Iglesia, en que empezaron á escribir varias exposiciones y comentarios á los cánones del Talmud, y diferentes obras de filosofía, jurisprudencia, medicina y otras facultades; la de los arabes que han escrito en hebreo, ó cuyas obras han sido traducidas en lengua hebrea por rabinos españoles; y la de algunos rabinos no españoles que han escrito en español, ó tratado de materias pertenecientes á España; con los nombres de cada uno de los escritores, un pequeño epitome de su vida literaria, tiempo en que florecieron, lugar de su nacimiento, residencia y muerte: da asimismo razon de sus empleos y ocupaciones mas principales, notando con la correspondiente critica las obras que cada uno escribió, y ediciones de que ellas se han hecho, con sus fechas; y para que nada quede que desear lleva al final once copiosísimos índices, todos por órden alfabético, que contribuyen á dar mas interes y claridad á este tomo. El segundo, cuya impresion se hizo en 1786, comprende la noticia de los escritores gentiles españoles, y la de los cristianos hasta fines del siglo *xiii*. Su autor, haciendo el debido aprecio de la *Bibliotheca vetus*, del incomparable D. Nicolas Antonio, sigue su método y adopta sus especies, en cuanto son conformes con las que se han examinado cuidadosamente para la formacion de la presente; aclarando diversos puntos en que se equivocó Don Nicolas Antonio, por no haber visto todas las obras de que trata, y porque no pudo dar la última mano á su erudita Bibliotheca. En cuanto á los autores de que se compone este segundo tomo, trata nuestro Castro la materia con la misma extension que lo hizo en el primero; y atendiendo á que los escritores de Bibliothecas deben dar noticia de los libros, hacer extracto de ellos, y no omitir especie que pertenezca á su historia literaria y critica, y que esto debe tener mas lugar tratándose de obras ineditas; lo ha ejecutado así con los preciosos manuscritos de las dos Reales Bibliothecas del Escorial y Madrid, describiéndolos prolijamente para dar conocimiento exacto de obras poco ó nada conocidas; deshacer varias equivocaciones, y aclarar algunos puntos históricos dignos de particular atencion.

—Bosquejo médico de la sinochus maligna, ó la fiebre maligna contagiosa que se manifestó en Filadelfia, con una relacion de los fenómenos morbosos que se observaron en los cadáveres, por el doctor Isaac Cathral, del colegio médico de Filadelfia, traducido del ingles de órden superior. Un cuaderno en 4.º, edicion de 1803, á 8 rs. rama e ídem rústica.

—Coleccion de los tratados de paz, alianza, neutralidad, garantia, proteccion, tregua, mediacion, accesion, reglamento de límites, comercio, navegacion &c., hechos por los puebllos, Reyes y Principes de España, con las demas Potencias de Europa y otras partes del mundo; entre sí mismos, y con sus respectivos adversarios: desde antes del establecimiento de la monarquía gótica hasta el feliz reinado del Sr. Rey D. Felipe v; en la cual se comprenden otros actos públicos y Reales fielmente sacados por Don José Antonio de Abreu y Bertodano. Doce tomos en folio, edicion de 1740, á 240 reales rama y 234 en rústica. Hay algunos tomos sueltos en pasta, que por sí pudiesen ser útiles á algunos señores diplomáticos ó letrados, se darán por un moderado precio. Esta coleccion, que está tomada de originales de la primera Secretaría de Estado, archivo de Simancas y otros, comprende no solo los tratados propiamente dichos, sino tambien otros muchos instrumentos, como declaraciones, retos y manifiestos de guerra, concordatos, testamentos Reales &c. &c. Empieza en el año de 1598, y concluye en el de 1655 con el testamento del Sr. Rey D. Felipe iv.

—Coleccion de los tratados de paz, alianza, comercio &c., ajustados por la Corona de España con las Potencias extranjeras, desde el reinado del Sr. D. Felipe v. Tres tomos en folio, edicion de 1796, á 132 rs. rama y 144 en rústica. Tomos sueltos, cada uno á 50 rs. pasta comun y 110 en tafilete. En esta coleccion, continuacion de la de Abreu, estan contenidos todos los tratados, convenios y demas, ajustados desde el año de 1701 hasta el de 1801. En ella se halla tambien el concordato con la Santa Sede de 1753.

Se han extraviado dos residuos al 5 por 100, números 8408 y 8409, de capitales 917 rs. 23 mrs. y 807 rs. 12 mrs., pertenecientes á D. Tiburcio del Caso y á Doña Joaquina Aguilar. No habiéndolos estos cedido ni negociado, han acudido á la Real Caja de Amortizacion para que los retengan, interin se acredita la legitima adquisicion, y se previene al público para su inteligencia.

Se halla vacante la plaza de medico en la villa de la Membrilla, provincia de la Mancha: la donacion consiste en 90 rs. anuales, cobrados por el ayuntamiento del vecindario: la poblacion asciende á 10 vecinos, y entre estos dos comunidades religiosas que pagan por separado. Los pretendientes oirán en las memoriales francos de porte en el término de 20 dias al secretario de dicho ayuntamiento; teniéndose presente que el facultativo debe haber ejercido la profesion por lo menos durante seis años.